

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00-148-00

Accionante: CARLOS DUARDO GÓMEZ RESTREPO

Accionada: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 4 de agosto de 2020, mediante el cual ampara el derecho fundamental de petición; la notificación del fallo se realizó el día 4 del mismo mes y año a las partes.

De otra parte, la accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 6 de agosto de la presente anualidad esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 4 de agosto de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

Magh

Firmado Por:

ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef36d02877ee38e7d3bb954566b4c6aaab798c8c8e61d141d12366b9f0d0db6a**
Documento generado en 11/08/2020 07:52:27 p.m.